# Sesión 5ª

| Presentes |
| --- |
| — |
| Presidente (interino) |
| Grand |
| García |
| — |
| Con licencia |
| Zorilla |
| — |
| Con aviso |
| Guido |

Día 2 de Junio de 1894.—

Abierta la sesion á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, ocupóse el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a Nombrar:

Subpreceptora de la escuela Nº 4 del 4º Distrito, á la Srta. Carmen Deresse, (posee el título supletorio correspondiente al cargo), en reemplazo de la Sra Encarnación de las Heras de Martinez, que renunció. Expte. 1353.—

Ayudante de la escuela Nº 2 del 12º Distrito, á la Srta. Lizarda Magalhaes, diplomada con titulo supletorio, en reemplazo de la Srta María A. Mac Cotter, que renunció.—Expte. 1588.—

Ayudante de la escuela Nº 4 del 13º Distrito, á la Srta Sofía Lagomarsino, que posee título supletorio.—Expte. 1545.—

b Aceptar por ser la mas ventajosa, la propuesta de los Ss. Mignaco y Ventafrida, para verificar la construcción de dos salas y algunas reparaciones en el edificio escolar—Lorea 1215—por la suma de pesos m/n 8,300—Extiéndase por Secretaría, el contrato correspondiente y devuélvanse los boletos de depósito á los demas proponentes—Expte.—347 y agregados.—

c Aceptar igualmente la propuesta de D. Manuel de Arcárate, para la provisión de todos los materiales que se necesitan para la fabricación de 1000 bancos escolares, 200 mesas y 200 armarios, por la suma de pesos m/n 59,700.—Extiéndase el contrato correspondiente por Secretaría y devuélvanse á los demas proponentes sus boletos de depósito.—Expte.—1253.—

d Contestar al C. E. del 15º Distrito, de acuerdo con lo informado por

el Inspector, respecto á nombramiento de una ayudante sin diploma, para la escuela de Monte Castro - Expte - 1547 -; y al C. E. del 12º Distrito, que el 5 del corriente mes tendrá lugar la licitación de las obras domiciliarias, en el edificio que ocupa la escuela Nº 8, y que no pueden modificarse los planos aprobados por la Comisión de Obras de Salubridad - Expte - 1325. -

e Autorizar al constructor del edificio escolar, calle Rodriguez Peña y Paraguay, para ejecutar la obra que indica el arquitecto Sr. Altgelt, por la suma de 350 pesos m/n, requiriendo previamente el asentimiento del empresario Sr. Tomica, quien dejará constancia por escrito - Expte - 1558 -; al Depósito, para comprar los útiles pedidos por el Consejo Provincial de Educación de Córdoba, no sustituyendo por otra clase de cuaderno, al que dice agotada ya la edición, debiendo avisárselo así á aquel Consejo - Expte - 1615 -; Al Consejo Escolar del 12º Distrito, para que mande cambiar el papel de la pieza ó sala de la Directora de la escuela Nº 8, imputando el gasto á matrículas - Expte - 1012. - al Consejo Escolar del 12º Distrito, para pedir varios presupuestos de las reparaciones que deben practicarse en la escuela Nº 5 - Expte - 1324. -

f Aprobar la cuenta de lo recaudado por el impuesto de matrículas, correspondiente al primer trimestre del presente año, elevada por el C. E. del 6º Distrito - Expte - 1556 -; y la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al 1er trimestre del corriente año, que presenta el Consejo Escolar del mismo Distrito 6º - Expte - 1551. -

g Pasar el expte - 1731, á la oficina judicial, para que tome la debida intervención, apersonándose al Escribano Municipal, Sr. Cárlos de la Torre, á fin de que se extienda la escrituración respectiva de propiedad del terreno cedido al Consejo, por la Municipalidad - calle Lavalle y San Lorenzo (Belgrano).

h Volver á la oficina judicial, el expte 1512, para que informe el Abogado sobre el fondo del asunto á que se refiere el expte, no existiendo razón que justifique á juicio de este Consejo, la recusación que se deduce de la solicitud de fo. 1, por cuyo motivo no fué tomada en cuenta.-

i Remitir al arquitecto Sr. Altgelt, cópia del contrato celebrado por el Consejo, con D. Juan S. Tamica, para la construcción del edificio escolar - calle Rodriguez Peña y Paraguay, y archívese en Contaduría aquel documento - Expte - 3597 y agregados.-

j Aceptar los servicios gratuitos del Dr. D. José H. Caminos, como Médico Escolar, siempre que se sujete á las disposiciones establecidas en el Reglamento del Cuerpo Médico, á pesar de que el Consejo no reconoce indispensables tales servicios - Expte - 1504

k Pasar el expte 67 y agregados, á la oficina judicial, para que informe sobre el título de las propiedades de D. Federico Stuart, sitas en la calle Cuyo, contiguas á un terreno de este Consejo, á fin de adquirirlas en propiedad, en virtud de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo, en la suma de pesos m/n 25000 - Notifíquese al interesado.-

l Comunicar á quienes corresponde, que por decreto del Poder Ejecutivo, se acordó jubilación á la Preceptora de la escuela elemental de niñas del 3er Distrito, Srta María Blair, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente recibe - Expte - 2795.-

ll Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Salta, correspondiente al 3er cuatrimestre del año pasado - Expte. 1261.-

m Reservar el expte- 1326.- hasta que se ejecute la construcción de la pared divisoria con el Jardín de Infantes en la calle de Entre-Ríos entre Constitución y Cochabamba-.

n Acceder á lo que solicita la ayudante de la escuela superior de niñas del 12º Distrito, Srta Delia Salas- Expte- 1614.-

ñ No hacer lugar á lo que solicita la Sociedad Cosmopolita- Expte-1434.-

o Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en los que comunica existen en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, las cantidades siguientes: pesos m/n- 22- Expte- 1630, y pesos m/n- 28- 36 y 32- total 96.- Expte- 1620.-

p. Archivar los exptes Nos 1035 y agregados y 1131, por tratar de asuntos resueltos.-

q. Pasar el expte- 1617, á la oficina judicial, para que entable las acciones que corresponda-

r Acordar al Consejo Escolar de San Cárlos, (Misiones) la suma de pesos m/n 20, para atender á los gastos que originará el transporte de útiles escolares desde Posadas á aquel punto- Expte- 1537-

s Mandar abonar:

Al Consejo de Educacion de la Provincia de Tucuman, por la subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de 1893, pesos m/n 15000- Expte- 1481.-

A D.n Celestino Perez, propietario de la casa que ocupa la escuela mixta de Puerto Bermejo, por alquileres atrasados, pesos m/n 207- Expte- 1505.-

Al Sr. Inocencio Rillo, por arreglar el toldo del patio del edificio que ocupa el Consejo y por alfombrar el despacho del contador, pesos m/n 169- Expte- 1370 y agregados.-

A D. Juan Locatelli, por construcción de las veredas del frente de los edificios escolares N.º 1 y 2 del 16.º Distrito, pesos m/n 1429.65 - Expte 1247.-

Se levantó la sesión á las 5 p.m.

Federico de la Barra

J. Díez Mori
Srio